



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 951 / 2012.

ZAPALLAR, 05 de Marzo del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Subvención presentada por la Directiva del Sindicato de Pescadores de Cachagua, de fecha 24 de Febrero de 2012.
- Certificado de Acuerdo N° 18/2012 de Sesión Ordinaria N° 05/2012 realizada el día lunes 27 de Febrero del 2012, emitido por el señor Secretario Municipal de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE SUBVENCION al SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES LOS PINGUINOS DE LA CALETA LAS CUJAS DE CACHAGUA**, por la cantidad de \$ **150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), para
- 2° **GIRESE cheque a nombre del Sindicato de Trabajadores Independientes de Pescadores los Pinguinos de la Caleta Las Cujas de Cachagua**, Rut. N° 65.340.010-1.
- 3° **IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.004.000.000: Organizaciones Comunitarias.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SUBVENCIONES 2012 / D.A. 951.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.